

Alto Hospicio, 04 de octubre de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 7.218 /2023.-

VISTOS: Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Código del Trabajo; Código del Trabajo; Ley 21.109 que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; Resolución Nº 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio Nº 251/2014 de fecha 20 de junio de 2014 mediante el cual se decreta la contratación de doña **NATALY ANGELICA OVIEDO AHUMADA**, realizando la función de **Auxiliar de Párvulos**, en las dependencias de la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo, Ley Nº 19.464 y Ley Nº 21.109, desde el 13 de junio hasta el 31 de julio de 2014; **Decreto Alcaldicio Nº 271/2014** de fecha 01 de agosto de 2014, donde se aprueba ampliación de vigencia de contrato, desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2014; **Decreto Alcaldicio Nº 146/2015** de fecha 20 de marzo de 2015, donde se aprueba cambio de calidad jurídica, fijándose como, Código del Trabajo, Ley 21.109, Ley Nº 19.464, **Indefinido**, a contar del día 01 de enero de 2015; **Memorándum Nº 2139/2023** de fecha 03 de octubre de 2023, de Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación a Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar término de contratación de don **NATALY ANGELICA OVIEDO AHUMADA**.

DECRETO:

1. Disponiéndose, Apruébese y Ratifíquese, el término de contrato bajo las causales consagradas en el Artículo 159 Nº2 y Artículo 33 de la Ley Nº 21.109, Letra A) **Renuncia Voluntaria**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación;

NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO A PAGAR
NATALY ANGELICA OVIEDO AHUMADA		15 DE SEPTIEMBRE DE 2023	TECNICO EN PARVULOS	ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE OASIS DEL SABER	\$0

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) don Patricio Elías Ferriera Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DVB/ASCH/GMB/rdm
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal